

CUSCO - PERÚ

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 020-2024-GM-MDW/C

Wánchaq, 22 de Enero de 2024

VISTO:

El Informe N° 192-2023-OSLO-MDW/C de fecha 27 de noviembre de 2023, emitida por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 132-2023-MFQS-OC-MDW/C de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por la Jefa de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 207-2023-OSLO-MDW-C de fecha 11 de diciembre de 2023 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Oras; el Informe N° 703-2023-GPEI-MDW/C de fecha 29 de diciembre de 2023 emitido por el gerente de planeamiento estratégico e inversiones; el informe N° 006-2024-OSLO-MDW/C de fecha 09 de enero de 2024, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación; el proveído N° 94-2024-GM de fecha 12 de enero de 2024; el Informe Legal N° 018-2024-OAL/MDW/C de fecha 15 de enero de 2024 del Jefe de la oficina de Asesoría legal Abg. Jorge Derlin Pacheco Valencia; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N.º 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-GC, regula la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 11, del artículo 1º, que "Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el <u>Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta.</u> La misma comisión revisará la memoria descriptiva realizad por el residente y/o inspector de la obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, la Directiva Nº 001-2018-OSLO-GM-MDW/C, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 223-2018-MDW/C, DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ, tiene por objeto establecer procedimientos de carácter técnico - administrativo que orienten el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y transferencia de proyectos de inversión, ejecutados por este gobierno local en la modalidad de Administración Directa e Indirecta; la mencionada norma señala en su numeral 8.5 lo siguiente "8.5.1 una vez concluido el Expediente de Liquidación de Obra elaborados por los responsables designados para dicho fin es entregado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el mismo que previa revisión y con la conformidad respectiva, será emitido a la Gerencia Municipal, 8.5.2 Además se elaborara y adjuntara el informe de liquidación para la aprobación mediante acto resolutivo " El Proyecto de Resolución" con los datos de la liquidación que deben estar debidamente visadas por las áreas involucradas. 8.5.3 El Expediente de Liquidación, con todos los requisitos y opiniones emitidas tanto de la oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto será remitido al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución. 8.5.4 Recibida la copia de la Resolución se aprobación, la Gerencia de Infraestructura procederá con el cierre del Proyecto de Inversión Publica en el





www.muniwanchaq.gob.pe





CUSCO - PERÚ

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 020- 2024-GM-MDW/C

Sistema, Teniéndose que el presente expediente de Liquidación Técnica Financiera cumple con lo señalado en dicho artículo por lo que procede su aprobación";

Que, el numeral 8.1.7 de la norma precitada, estableced: CONSOLIDACIO TECNICA FINACIERA .- "Resultado de la comparación entre el costo total valorizado de la obra actualizadas (Liquidación Técnica), con el garo financiero real de la obra o proyecto (Liquidación Financiera). La Liquidación Técnica y Financiera de las Obras consiste en la elaboración del Expediente e el cual se establece el costo total de la obra ejecutada debidamente documentada, incluye las obras complementarias adicionales, mayores metrados deducciones que fueron técnicamente justificadas y ejecutadas":

Que, mediante, Resolución de Gerencia Municipal Nº 817-2022-GM-MDW/C de fecha 23 de diciembre del 2022, emitida por la Municipalidad Distrital de Wánchaq, mediante el cual se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO del proyecto de la obra: "RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERONIMO DE LA URBANIZACION PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586, con un presupuesto total de \$/.554,906.93 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS CON 93/100 SOLES), un plazo de ejecución de 60 días calendarios y una modalidad de ejecución por administración directa, expediente técnico que tuvo una modificación presupuestal mediante Resolución Gerencial Nº 205-2023-GM-MDW/C de fecha 15 de junio del 2023, teniendo como nuevo importe el de S/ 685,788.28 (SEICIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 28/100 SOLES) y diversas modificaciones de Plazo mediante la Resolución Gerencial N°177-2023-GM-MDW/C de fecha 31 de mayo del 2023, la Resolución Gerencial N°118-2023-GM-MDW/C de fecha 14 de abril del 2023, y la Resolución Gerencial N° 214-2023-GM-MDW/C de fecha 28 de junio del 2023, la cual establece la última Ampliación de Plazo, haciendo un plazo total de ejecución de obra de Ciento Cincuenta y un (151) días calendario:

Que, en fecha 15 de julio del 2023, se ha elaborado el ACTA DE CULMINACION DE OBRA: "RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERONIMO DE LA URBANIZACION PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ — PROVINCIA DE CUSCO — DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586" la que se encuentra firmada por la Arquitecta Eliana Astete Álvarez Inspector de Obra, Ing. Fernando Gastañaga Flores Residente de Obra;

Que, mediante Informe N°192-2023-OSLO-MDW-C de fecha 27 de noviembre del 2023, del jefe de la Oficina de Supervisión Ing. Yuri Helvis Aguilar Huaita, remite la liquidación financiera del proyecto de Inversión "RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERÓNIMO DE LA URBANIZACIÓN PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN 2553586", indiciando que la Liquidación Financiera ha cumplido los requisitos de la Directiva Nº 001-20178-OSLO-GM-MDW/C de la Entidad, solicitando la remisión a la Unidad de Contabilidad para ser revisada;

Que, mediante el Informe Nº 132-2023-MFQS-OC-MDW/C de fecha 29 de noviembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Contabilidad Mirtha Francisca Quiñones Saire, señala que se ha remitido mediante el proveído Nº 1550, el informe Nº 192-2023-OSLO-MDFW-C que contiene la liquidación financiera del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERONIMO DE LA URBANIZACION PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586", por el monto de S/.669,971.54 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 54/100 SOLES), conforme el cuadro adjunto en dicho informe; así mismo refiere que el proyecto presenta la NEA N° 06 por el importe de S/. 4,718.46 y también bienes no depreciables por el importe de S/. 385.00 valor que se deducirá del Costo total de la Obra, presenta apertura de caja chica que debe ser cancelado a fin de año a sus respectivos clasificadores por el importe de S/.2,500.00; por lo que se deduce del costo total de la obra, teniendo como Costo Real de Obra por el IMPORTE DE S/.662,368.08 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 **SOLES)**, conforme el siguiente cuadro:





www.muniwanchaq.gob.pe



Av. de la Cultura Nº 500

CUSCO - PERL

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 020- 2024-GM-MDW/C

DIVISORIA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1501.030601	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES - COSTO	((0.3/0.00	
1505.020202	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	662,368.08	***
1501.080202	COSTO DE CONSTRUCCION DOR ARABINISTRA GIO.		20,695.67
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		235,851,44
1501.080203			100 100 10
1501.080204	COSTO DE CONSTRUCCION POR DE COSTO		198,105,42
1301.000204	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA — BIENES		199,615.55
1505.0303	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS		8.100.00
TOTAL	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	662.368.08	662,368,08

Concluyendo dicho informe indicando que SE ENCUENTRA CONFORME, la liquidación Financiera, se recomienda elaborar el Acto Administrativo para su dimisión en las construcciones en curso:

Que, a través del Informe N° 207-2023-OSLO-MDW-C de fecha 11 de diciembre del 2023 el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Yuri Helvis Aguilar solicita a la Gerencia de Planeamiento Estratégico e Inversiones, emita opinión favorable o desfavorable sobre la Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión: RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERÓNIMO DE LA URBANIZACION PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586", conforme lo establecido por el numeral 8.5.3 de la Directiva Nº 01-2018-OSLO-GM-MDW "Disposiciones para el Proceso De Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wanchag;

Que, mediante el Informe Nº 703-2023-GPEI-MDE/C de fecha 29 de diciembre del 2023 el Gerente de Planeamiento estratégica e Inversiones – Eco. Williams Álvarez Sánchez, emite la opinión respecto a la ejecución del gasto del Proyecto: RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERONIMO DE LA ÚRBANIZACIÓN PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586":

Que, mediante el Informe N°006-2024-OSLO-MDW-C de fecha 09 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina De Supervisión y Liquidación Yuri Helvis Aguilar Huaita quien solicita acto resolutivo de la liquidación de la obra: "RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERONIMO DE LA URBANIZACION PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ — PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586";

Que, mediante el Proveído Nº 94-2024-GM de fecha 12 de enero del 2024, este Despacho deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Legal para la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 018-2024/OAL/MDW/C, de fecha 15 de enero de 2024 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal opina: " (...) que resulta PROCEDENTE la petición efectuada por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras Yuri Helvis Aguilar Huaita mediante el Informe N° 006-2024-OSLO-MDW/C, de fecha 09 de enero del 2024, sobre la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERONIMO DE LA URBANIZACION PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586", ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria directa; por estar conforme a las consideraciones expuestas y en el marco legal citado en el presente (...);

Que, dentro del expediente se tiene el Acta de Conciliación Financiera suscrita en el mes de Noviembre de 2023, la misma que tiene como finalidad el efectuar la conciliación de saldos del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERONIMO DE LA URBANIZACION PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ - PROVINCIA DE CUSCO -DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586", teniendo como meta





CUSCO - PERÚ

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 020- 2024-GM-MDW/C

presupuestal el N° 0070 para el año 2022, meta presupuestal el N° 0055 para el año 2023, estableciendo el monto final de la liquidación y suscrita en señal de conformidad por la C.P.C Fiorella Castillo C. en calidad de Liquidador Financiero y la Jefa de la Oficina de Contabilidad-C.P.C Mirtha F. Quiñones Saire;

Que habiendo observado que la Liquidación Financiera cuenta con los informes técnicos de procedencia de las áreas correspondientes, como son Contabilidad, Planeamiento Estratégico e Inversiones y Asesoría Legal, conforme lo señalado por la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 223-2018-MDW/C, DISPOSICIONES PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ, se deberá proceder a emitir el Acto Resolutivo Correspondiente por este despacho en atención a la delegación de funciones expedida por el Titular de la Entidad;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a través de Resolución Nº 024-2024-MDW/C por la que se delega facultades al Gerente municipal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICOS VERDES DEL PARQUE SAN JERONIMO DE LA URBANIZACION PROGRESO DEL DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO – DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CODIGO UNICO DE INVERSION 2553586", realizado por administración directa por el importe total de \$/62,368.08 (SEICIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 08/100 SOLES), que se detallan en el siguiente cuadro:

CUENTA DIVISORIA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
1501.030601 1505.020202 1501.080202	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES - COSTO ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	662,368.08	20,695.67 235,851.44
1501.080203 1501.080204	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES		198,105.42 199,615.55
1505.0303 TOTAL	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	662,368.08	8,100.00 662,368.08

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad, efectuar el registro y la Rebaja contable correspondiente en concordancia con lo establecido en el informe de liquidación técnico financiera, bajo el estricto cumplimiento a lo dispuesto por las normas que regulan el procedimiento de liquidación por administración directa, en cautela del Patrimonio Municipal, para el cual deberá de adoptar las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, Oficina de Contabilidad, Oficina de Patrimonio y demás instancias administrativas para el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acto Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ARCH GI OSLO CON





+51 084 252957

www.muniwanchaq.gob.pe

